



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES
CULTURALES**

Código: SSC445_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la programación y dinamización de proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Programar proyectos de animación cultural para organismos, empresas o instituciones planificando el trabajo a realizar.



- 1.1 Programar proyectos de animación cultural según las colectividades a las que va destinado para atender sus necesidades.
- 1.2 Analizar la realidad cultural existente en el territorio donde se aplicará el proyecto de animación cultural para estudiar las necesidades de las colectividades.
- 1.3 Concretar los objetivos del proyecto de animación cultural de manera coordinada con los responsables de cultura de nivel superior, para la realización de actividades.
- 1.4 Organizar los proyectos de animación cultural en unidades operativas que delimitan diferentes actuaciones vinculándolas a los productos culturales con el objetivo de optimizar medios y recursos.
- 1.5 Planificar los recursos humanos de cada proyecto de animación cultural según la actividad cultural mediante organigramas de gestión para establecer las corresponsabilidades y participación en la actividad de grupos afines.
- 1.6 Presupuestar los recursos económicos del proyecto de animación cultural según las partidas del presupuesto de la entidad destinada a este fin.
- 1.7 Planificar los recursos materiales necesarios para la actividad cultural contratando si fuera necesario aquellos que la infraestructura no posea.
- 1.8 Elaborar cronogramas de distribución de los plazos del proyecto para evitar retrasos en la realización de la actividad.
- 1.9 Diseñar procedimientos de evaluación del proyecto cultural con indicadores de calidad medibles para elaborar informes.

2. *Implicar a las redes asociativas culturales incorporándolas a los proyectos de animación cultural para optimizar los recursos de la entidad promotora.*

- 2.1 Identificar las redes asociativas culturales para plasmar en la planificación sus necesidades y obtener su colaboración (convenios, subvenciones, entre otros).
- 2.2 Identificar las fórmulas jurídicas de los procedimientos de colaboración con las redes asociativas culturales explicitándolas en un documento escrito y concretando el modo de participación así como las condiciones de participación en el proyecto de cultura.
- 2.3 Colaborar con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales respetando sus procedimientos, (canalizando sus preferencias, colaborando en la preparación de la actividad, informando sobre la planificación, uso y disfrute de los recursos propios y/o compartidos, contraprestación económica por el trabajo realizado, entre otros).
- 2.4 Identificar los intereses de las redes asociativas en el ámbito cultural para la elaboración de los proyectos de animación cultural.
- 2.5 Recoger las demandas de las asociaciones culturales para incorporarlas a los proyectos culturales y generar nuevos proyectos.
- 2.6 Definir los procedimientos de comunicación entre la entidad promotora del proyecto y la asociación cultural para optimizar los recursos evitando duplicidades en la gestión de eventos culturales.

3. *Dinamizar los proyectos de animación cultural de la programación cultural para incrementar la participación de las asociaciones culturales.*



- 3.1 Realizar tareas de mediación entre la asociación cultural y la entidad organizadora para lograr la participación en las actividades culturales y aunar intereses.
- 3.2 Informar de las actividades preferentemente a las asociaciones culturales estableciendo mecanismos oportunos para asegurar la transmisión de la información.
- 3.3 Ejecutar las actividades previstas en la programación cultural atendiendo a los objetivos marcados y pactados entre la entidad organizadora y las asociaciones culturales.
- 3.4 Evaluar los resultados de los proyectos de animación cultural con las asociaciones culturales documentando los resultados en la memoria de actividad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Programación de proyectos de animación cultural.

- Identificación y análisis de las necesidades de las colectividades a las que va destinado el proyecto.
- Concretar los objetivos del proyecto de animación cultural.
- Organización de los proyectos de animación cultural en unidades operativas.
- Planificación de los recursos humanos en un proyecto de animación cultural.
- Elaboración de los presupuestos económicos del proyecto de animación cultural.
- Planificación de los recursos materiales necesarios para la actividad cultural.
- Elaboración de los cronogramas de distribución de los plazos del proyecto.
- Diseño de los procedimientos de evaluación del proyecto cultural y sus indicadores asociados.

2. Implicación de las redes asociativas culturales.

- Análisis de las necesidades de las redes asociativas culturales.
- Identificación de los intereses de las redes asociativas en el ámbito cultural.
- Definición y formalización de las fórmulas jurídicas de los procedimientos de colaboración con las redes asociativas culturales.
- Mecanismos de colaboración con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales.
- Mecanismos de recepción de las demandas de las asociaciones culturales.
- Definición de los procedimientos de comunicación entre la entidad promotora del proyecto y la asociación cultural.

3. Dinamización de los proyectos de animación cultural de la programación cultural.



- Identificación de las tareas de mediación entre la asociación cultural y la entidad organizadora.
- Establecimiento de los mecanismos oportunos para asegurar la transmisión de la información con las asociaciones culturales.
- Ejecución de las actividades previstas en la programación cultural.
- Evaluación de los resultados de los proyectos de animación cultural.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de instrumentos de recogida, análisis y difusión de información y comunicación.
- Aplicación de instrumentos de planificación y evaluación de actividades y recursos.
- Elaboración de registros de la información gestionada.
- Elaboración de memorias de actividad.
- Realización de tareas de mediación en redes y en proyectos culturales.
- Organización de proyectos y recursos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la competencia profesional y de relación con otros profesionales deberá:
 - 1.1. Mostrar capacidad para el trabajo en equipo y cooperación.
 - 1.2. Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
 - 1.3. Demostrar flexibilidad para entender los cambios, adaptándose a situaciones o contextos nuevos.
 - 1.4. Mostrar iniciativa y creatividad en el desarrollo de las tareas propias del puesto.
 - 1.5. Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
 - 1.6. Trasmirir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - 1.7. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
 - 1.8. Mantener una actitud preventiva ante los riesgos laborales y ante los riesgos derivados de las actividades desarrolladas.
 - 1.9. Tratar a las personas con cortesía, respeto y discreción, mostrando una actitud de escucha activa.
 - 1.10. Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
2. En relación otros aspectos deberá:
 - 2.1. Mostrar capacidad de autocontrol y de confianza en sí mismo.



- 2.2. Demostrar autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- 2.3. Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 2.4. Tratar los elementos de trabajo con el máximo cuidado.
- 2.5. Ser ordenado y limpio en el lugar de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para programar y dinamizar los proyectos de animación cultural implicando a las redes asociativas culturales, asegurando el cumplimiento de las necesidades de las colectividades a las que va destinado el proyecto dentro marco legal (administrativo, prevención de riesgos laborales y medioambiental). Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar proyectos de animación cultural.
2. Colaborar con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales.
3. Ejecutar las actividades previstas en la programación cultural.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación: Objetivos de los organismos, empresas e instituciones; preferencias e intereses de las asociaciones; documentos

técnicos de equipamientos; guías de recursos; mapas de infraestructuras; procedimiento de evaluación e indicadores; acuerdos de colaboración; procedimientos de comunicación; programación cultural; documentación y normativa legal.

- Se dispondrá de materiales requeridos para la situación profesional de evaluación: Productos culturales; programaciones culturales; hojas de planificación; material de archivo y de actualización de la información; materiales de recogida de información; materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, software, hardware informático y de reprografía; análisis de proyectos y organizaciones culturales; guías de recursos (medios técnicos, humanos, materiales, entre otros); TIC.; material de transmisión de información; plantillas de registro de actividades.
- Se asignará un tiempo total de cuatro horas para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Programación de proyectos de animación cultural.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las colectividades a las que va dirigido el proyecto de animación cultural. - Identificación de las necesidades de las colectividades según la realidad cultural existente. - Establecimiento de los objetivos del proyecto de animación cultural en coordinación con el responsable de cultura. - Establecimiento y planificación de las actividades del proyecto.



	<ul style="list-style-type: none">- Previsión de recursos necesarios para el proyecto: humanos, económicos y materiales.- Elaboración de los organigramas de gestión estableciendo responsabilidades entre los implicados.- Establecimiento de los vínculos oportunos entre el proyecto de animación cultural con productos culturales del territorio. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Colaboración con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Inclusión de las preferencias de la red asociativa en la definición de las actividades.- Establecimiento de las actividades de apoyo en la preparación de la actividad.- Información relativa sobre planificaciones, uso y disfrute de los recursos propios y/o compartidos y contraprestación económica por el trabajo realizado.- Identificación de los canales de participación entre la asociación cultural y la entidad organizadora de las actividades culturales.- Identificar el grado de satisfacción tanto de la asociación cultural como de la entidad organizadora de las actividades culturales en los acuerdos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Ejecución de las actividades previstas en la programación cultural.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación del grado de cumplimiento de los objetivos en las diferentes fases previstas en la programación cultural.- Identificación de las actividades de seguimiento de las planificaciones establecidas en las diferentes fases de la programación cultural.- Establecimiento actuaciones ante posibles contingencias en el desarrollo de las actividades culturales.- Información sobre la evolución de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<i>Programa proyectos de animación cultural identificando inicialmente las colectividades a las que va dirigido así como sus necesidades en base a la realidad cultural existente, establece los objetivos del proyecto de animación cultural en coordinación con el responsable de cultura, establece y planifica las actividades del proyecto previendo los recursos necesarios: humanos, económicos y materiales y elaborando los organigramas de gestión que establezcan las responsabilidades entre los implicados, y establece los vínculos oportunos entre el proyecto de animación cultural con productos culturales del territorio.</i>
4	<i>Programa proyectos de animación cultural identificando inicialmente las colectividades a las que va dirigido así como sus necesidades en base a la realidad cultural existente, establece los objetivos del proyecto de animación cultural en coordinación con el responsable de cultura, establece y planifica las actividades del proyecto previendo parcialmente los recursos necesarios: humanos, económicos y materiales y elaborando los organigramas de gestión que establezcan las responsabilidades entre los implicados.</i>
3	<i>Programa proyectos de animación cultural identificando inicialmente las colectividades a las que va dirigido así como sus necesidades en base a la realidad cultural existente, establece los objetivos del proyecto de animación cultural sin tener en cuenta la coordinación con el responsable de cultura, establece las actividades del proyecto.</i>
2	<i>Programa proyectos de animación cultural identificando inicialmente las colectividades a las que va dirigido así como sus necesidades en base a la realidad cultural existente y establece las actividades del proyecto de animación cultural.</i>
1	<i>Programa proyectos de animación cultural identificando las colectividades a las que va dirigido el proyecto de animación cultural así como sus necesidades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Colabora con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales, incluyendo las preferencias de la red asociativa, estableciendo las actividades de apoyo en la preparación de la actividad, informando sobre planificaciones, uso y disfrute de los recursos propios y/o compartidos y acerca de la contraprestación económica por el trabajo realizado, identificando los canales de participación entre la asociación cultural y la entidad organizadora e identificando el grado de satisfacción tanto de la asociación cultural como de la entidad organizadora de las actividades culturales en los acuerdos establecidos.</i></p>
4	<p><i>Colabora con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales, incluyendo las preferencias de la red asociativa, estableciendo las actividades de apoyo en la preparación de la actividad, informando sobre planificaciones, uso y disfrute de los recursos propios y/o compartidos y acerca de la contraprestación económica por el trabajo realizado e identificando los canales de participación entre la asociación cultural y la entidad organizadora.</i></p>
3	<p><i>Colabora con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales, incluyendo las preferencias de la red asociativa, estableciendo las actividades de apoyo en la preparación de la actividad e informando sobre algunas planificaciones.</i></p>
2	<p><i>Colabora con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales, incluyendo las preferencias de la red asociativa.</i></p>
1	<p><i>Colabora con la red asociativa en la gestión de las actividades culturales estableciendo las actividades de apoyo en la preparación de la actividad, pero sin incluir las preferencias de la red asociativa.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Ejecuta las actividades previstas en la programación cultural, identificando el grado de cumplimiento de los objetivos en las diferentes fases previstas en la programación cultural, identificando las actividades de seguimiento de las planificaciones establecidas en las diferentes fases de la programación cultural, estableciendo actuaciones ante posibles contingencias en el desarrollo de las actividades culturales e informando sobre la evolución de las actividades.</i>
4	<i>Ejecuta las actividades previstas en la programación cultural, identificando el grado de cumplimiento de los objetivos en las diferentes fases previstas en la programación cultural, identificando las actividades de seguimiento de las planificaciones establecidas en las diferentes fases de la programación cultural e informando sobre la evolución de las actividades.</i>
3	<i>Ejecuta las actividades previstas en la programación cultural, identificando el grado de cumplimiento de los objetivos en las diferentes fases previstas en la programación cultural, estableciendo actuaciones ante posibles contingencias en el desarrollo de las actividades culturales e informando sobre la evolución de las actividades.</i>
2	<i>Ejecuta las actividades previstas en la programación cultural estableciendo actuaciones ante posibles contingencias en el desarrollo de las actividades culturales e identificando el grado de cumplimiento de los objetivos en las diferentes fases previstas en la programación cultural.</i>
1	<i>Ejecuta las actividades previstas en la programación cultural sin tener en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos, ni las actuaciones ante posibles contingencias en el desarrollo de actividades culturales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

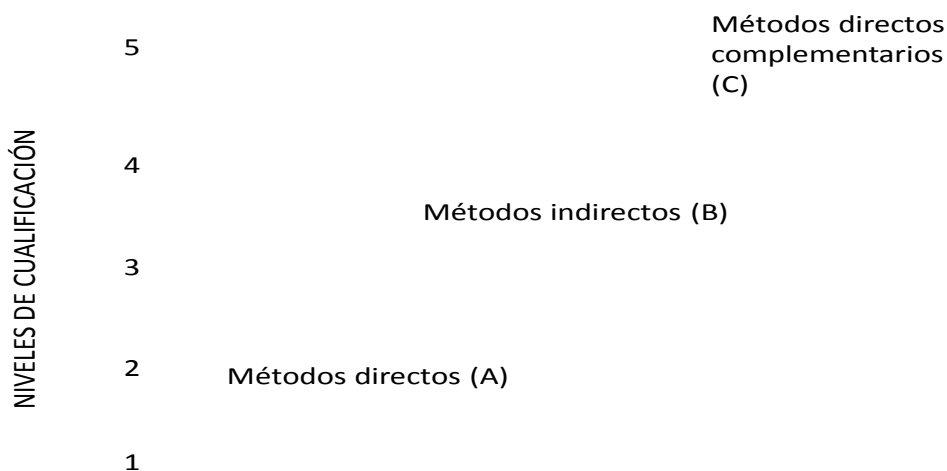
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Las evidencias de competencia referidas a actividades de programación que tengan relación con la educación formal y no formal serán tenidas en consideración.
- b) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el desarrollo, organización y evaluación de programaciones culturales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- c) Por la importancia del “saber estar”, el Evaluador deberá comprobar la competencia del candidato o la candidata en esta dimensión particular en los siguientes aspectos:
 - Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.



- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.
 - Describir y aplicar una secuencia ordenada de actividades en la planificación, dinamización y ejecución de las actividades de animación cultural.
 - Aplicar las técnicas de resolución de conflictos para la mediación ante un problema de relaciones personales enconadas entre varias personas del equipo de trabajo.
 - Aplicar las técnicas de resolución de conflictos para la mediación ante un desacuerdo entre asociaciones culturales y entidades organizadoras.
- d) Siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por el candidato o la candidata. Deberán tomarse como referencias, tanto el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, como las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. El método aconsejado puede ser una entrevista profesional estructurada.
- e) En caso de que la persona candidata sea sometida a una prueba profesional basada en la Situación Profesional de Evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado.
- f) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias.
- g) En la información dada al candidato o la candidata puede haber “ausencias o errores” en los documentos facilitados. El candidato o la candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, y adoptar una solución debidamente justificada.
- h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- i) Se valorará la capacidad del candidato o la candidata en la defensa del trabajo realizado, considerando la base teórica y solidez de la información y argumentos empleados, así como la claridad de las exposiciones, utilización de un lenguaje técnico preciso y demostración de fluidez verbal. Podrá valorarse también, la organización, distribución y ordenación de los



contenidos, así como el empleo de un lenguaje claro y preciso con una estructura gramatical y ortografía correcta.

- j) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.